



ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-RSDM/CS - I CONVOCATORIA; para la CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA -RADIO ENLACE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑON Y SUS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS A LA ENTIDAD- PRIMERA CONVOCATORIA.

1. SOBRE LA INFORMACION GENERAL

En la ciudad de Tocache, a los 08 días del mes de agosto del año 2024, en la Oficina de Logística de la Red Salud Del Datem De Marañón, El Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-RSDM/CS - I CONVOCATORIA**; para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA -RADIO ENLACE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑON Y SUS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS A LA ENTIDAD- PRIMERA CONVOCATORIA**; a fin de efectuar la **APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS** presentadas a través del SEACE.

2. LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

Se alcanzó el quórum necesario para sesionar y adoptar acuerdos, según lo estipulado en el **Artículo 46°- "Quórum, Acuerdos y Responsabilidad"** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Contando con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente:	DAVIS TUESTA CHAVEZ	Titular		Dependenci	UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente	X	a:	
Primer Miembro:	SEGUNDO MARINO CHUQUICONDOR DE LA CRUZ	Titular	X	Dependenci	UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente		a:	
Segundo Miembro:	CAYO ARMAS DAMACEN	Titular	x	Dependenci	UNIDAD ESTADISTICA INFORME Y TELECOMUNICACIONES
		Suplente		a:	

3. DETALLE DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

NRO.	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO
1	10404323160	MORI MARICHI MILLER ALFONSO	Válido
2	10407058165	LOPEZ PEÑALOZA EDSON MAX	Válido
3	20467534026	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Válido
4	20515575147	CABLE SELVA TV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CABSEL S.A.C.	Válido
5	20518777646	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Válido
6	20524671876	P & P BUSINESS GROUP S.A.C.	Válido
7	20600582080	CONSULTORIA & CONSTRUCTORA DATEM DEL MARAÑON E.I.R.L.	Válido
8	20600598504	DATEM DEL MARAÑON MULTISERVICIOS S.A.C.	Válido
9	20601217024	JEMARYZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JEMARYZ S.A.C.	Válido
10	20603890320	COVATEL S.A.C.	Válido
11	20606421401	DISEÑAR Y CONSTRUIR INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.C.	Válido

4. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE, sus respectivas ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	20600582080	CONSULTORIA & CONSTRUCTORA DATEM DEL MARAÑON E.I.R.L.	Válido

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de estas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas cumplen a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstos en las bases.

5. DETALLE DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL ITEM I Y ITEM II:

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

1 POSTOR		CONSULTORIA & CONSTRUCTORA DATEM DEL MARAÑON E.I.R.L..
Documentación de presentación obligatoria		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	✓
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	✓
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	✓
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	✓
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	✓
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en Soles, Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	✓
DOCUMENTOS FACULTATIVOS		
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad ¹ .	NO PRESENTO
b)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, deben presentar la declaración jurada de cumplimiento de condiciones para aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N°7).	✓
c)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).	✓
d)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	✓
ADMISIÓN DE PROPUESTA		ADMITIDA

6. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA EVALUACION:

De acuerdo con la revisión efectuada, una oferta fue admitida por lo que se procederá con su evaluación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RUC
1	CONSULTORIA & CONSTRUCTORA DATEM DEL MARAÑON E.I.R.L.	20600582080

7. FACTOR DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL ITEM I Y ITEM II:

7.1. Detalle del precio de la oferta

CONSULTORIA & CONSTRUCTORA DATEM DEL MARAÑON E.I.R.L. CON RUC N° 20600582080 FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO:		
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).		S/143,559.00(CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES) [100] puntos

9. RESULTADOS DE LA EVALUACION

De acuerdo con la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

¹ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



Nº	R.U.C.	RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA		PUNTAJE DE PRECIO
1	20600582080	CONSULTORIA & CONSTRUCTORA DATEM DEL MARAÑON E.I.R.L.	S/143,559.00	EXONERADO POR LEY DE LA AMAZONIA (SIN IGV)	100

10. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DEL ITEM I Y ITEM II:

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

- Autorización o Registro del Ministerio de Transporte y Comunicaciones – MTC, para brindar los servicios de internet y transmisión de datos o Registro de Empresas prestadoras de Servicios de Valor añadido.

- El proveedor deberá contar con una conexión con nodo de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica - RDNFO de cualquier ciudad. de tal manera que su ruta principal o secundaria hacia su salida internacional sea por la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, a fin de garantizar una redundancia en fibra óptica desde la ciudad San Lorenzo.

En este sentido cabe aclarar que el transporte de la RDNFO, puede ser alquilado por cualquier proveedor en cualquier momento.

En el caso que el postor cuente con su propia red de radio enlace o fibra óptica, no será obligatorio acreditar con la conexión Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, sin embargo, deberá acreditar la propiedad con la copia simple del documento validado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (copia simple concesión o copia simple de la Resolución del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en el diario el peruano).

En caso de tener un certificado de servicio de valor añadido deberá acreditar su contrato con la operadora nacional o un contrato con un proveedor TIER 1.

Acreditación:

- Copia simple del documento válido por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (copia simple concesión o copia simple de la Resolución del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en el diario el peruano), o copia simple del contrato con la operadora nacional o un contrato con un proveedor TIER 1 y/o SP Local.

- Copia simple del documento en la cual se acredite que cuenta con la autorización del Ministerio de Transporte y Comunicaciones para brindar servicios de internet y transmisión de datos o Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Valor Añadido.

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

El postor deberá contar con la disponibilidad de los siguientes equipos:

- 2 Access Point
- 2 Router.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

B.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

Requisitos:

- El postor deberá contar con una Oficina de Coordinación para la solución de averías en la ciudad de San Lorenzo, Loreto-Datem del Marañón-Barranca.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.



B.3. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

- Ingeniero de sistemas o Ingeniero Electrónico o Ingeniero de redes Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero en Redes Computacionales o Ingeniero Industrial, del personal clave requerido como Supervisor.
- Ingeniero de sistemas o Ingeniero Electrónico o Ingeniero de redes Ingeniero de Telecomunicaciones o Ingeniero en Redes Computacionales o Ingeniero Industrial, del personal clave requerido como Administrador de Red.

Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.3.2. CAPACITACIÓN.

Requisitos:

- Que cuente con Project Management Professional, del personal clave requerido como Administrador de Red.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados.

B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

- Experiencia mínima 01 año en el cargo de soporte o administrador o analista, en servicios de redes y comunicación de datos o servicios de seguridad de red, computados desde la colegiatura del personal clave requerido como Supervisor.
- Experiencia mínima 01 año en el cargo de soporte o administrador de redes y comunicación de datos, computados desde la colegiatura del personal clave requerido como Administrador de Red.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 331,000.00, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 29,908.00, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de internet satelital y/o servicio de internet por Fibra Óptica.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del



sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.

- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

De acuerdo con la calificación realizada, el siguiente el postor, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	A. CAPACIDAD LEGAL		B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL										C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		
				B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		B.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA		B.3. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE				B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE						
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	B.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA		B.3.2. CAPACITACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE			
								CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE							
1	CONSULTORIA & CONSTRUCTORA DATUM DEL MARAÑON E.I.R.L.	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓				CALIFICA

11. ACUERDO OPTADO

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024 - RSDM/CS-1



, de acuerdo con el análisis efectuado por Unanimidad se da por aprobados los resultados de la Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas forman parte del Acta.

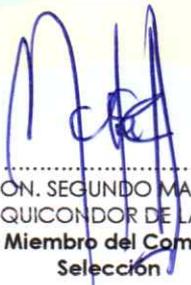
Concluyendo que la empresa adjudicarse **PARA EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO POR FIBRA -RADIO ENLACE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑON Y SUS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTRAN VINCULADOS A LA ENTIDAD-** es la empresa: **CONSULTORIA & CONSTRUCTORA DATEM DEL MARAÑON E.I.R.L. CON RUC 20600582080**

La empresa **CONSULTORIA & CONSTRUCTORA DATEM DEL MARAÑON E.I.R.L. CON RUC 20600582080**, obtuvo en la evaluación un puntaje de **100 puntos** y en la etapa de calificación cumpliendo con todos los parámetros que establecido las bases integradas quedando **en primer lugar** para proceder adjudicarse

o director de la RED SALUD DEL DATEM DE MARAÑON, disponga las acciones correspondientes en el marco de los establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
Atentamente,



.....
DAVIS TUESTA CHÁVEZ
Presidente del Comité de Selección
(SUPLENTE)



.....
ECON. SEGUNDO MARINO
CHUQUICONDOR DE LA CRUZ
1er Miembro del Comité de
Selección



.....
ING. CAYO ARMAS DAMASCEN
2do Miembro del Comité de
Selección

